

INICIATIVA

**ASUNTO: SE PRESENTA DICTAMEN DE
EXPEDIENTES DE ESTA
COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Página | 1

**LIC. JUÁN ENRIQUE LIRA VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**



El que suscribe, **DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 48, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito adjuntar al presente el **DICTAMEN POR EL QUE SE RESUELVE ENVIARSE AL ARCHIVO LOS EXPEDIENTES NÚMERO LXI-CPEP- 091, LXI-CPEP- 139, LXII-CPEP- 002, LXII-CPEP- 003, LXII-CPEP- 004, y LXII-CPEP- 005 DEL NUMERAL INTERNO DE ESTA COMISIÓN, POR HABER QUEDADO ESTOS EXPEDIENTES SIN MATERIA DE ESTUDIO**, para que sean incluidos en la próxima sesión ordinaria de esta Legislatura.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oax., a 01 de diciembre del 2015.



DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES:

LXI-CPEP- 091,
LXI-CPEP- 139,

LXII-CPEP- 002,
LXII-CPEP- 003,
LXII-CPEP- 004, y
LXII-CPEP- 005.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE RESUELVE ENVIARSE AL ARCHIVO LOS EXPEDIENTES NÚMERO LXI-CPEP- 091, LXI-CPEP-139, LXII-CPEP- 002, LXII-CPEP- 003, LXII-CPEP- 004, y LXII-CPEP- 005 DEL NUMERAL INTERNO DE ESTA COMISIÓN, POR HABER QUEDADO ESTOS EXPEDIENTES SIN MATERIA DE ESTUDIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Comisión Permanente de Educación Pública, con las facultades al efecto enunciados expresamente en los artículos 42, 44 Fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción XVII, 26, 29, 30, 37 Fracción XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, derivado de la revisión lógica y sistemática de los expedientes *supra* indicados, somete a consideración de las y los integrantes de esta H. Asamblea el presente dictamen con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

I.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. Con fecha del 20 de Noviembre del 2012, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Acuerdo Económico mediante oficio número 8701/2012, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine la Educación, Ciencia y Tecnología, los recursos que sean suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de Ciencia y Tecnología, al destinar al menos el 1% del Producto interno Bruto, para la creación de nuevos centros de investigación, incremento de estudiantes de posgrado y duplicar el número de las becas otorgadas por el CONACYT. Exhorto que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXI/A.L./COM.PER./3593/2012, registrándose ante esta Comisión bajo el número LXI-CPEP-091.
2. Con fecha del 21 de octubre del 2013, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Acuerdo por el que se hace un atento exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos a efecto de que se pueda operar la Reforma Educativa. Exhorto que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXI/A.L./COM.PER./5088/2012, registrándose ante esta Comisión bajo el número LXI-CPEP-139.
3. Con fecha del 07 de noviembre del 2013, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Puebla, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Acuerdo mediante oficio número DGAJELP/4453/2013 por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se dé cumplimiento



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

de la Ley General de Educación, misma que considera como optimo la inversión del 8% del Producto Interno Bruto, asimismo, para que se incremente al presupuesto del Sistema de Universidad Interculturales, específicamente al subsidio ordinario, Fondo de Consolidación, Fondo de Infraestructura, así como de la inclusión de las Universidades Interculturales al programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y al Fondo de Aportaciones Múltiples. Mismo que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXII/A.L./COM. PER./056/2013, registrándose ante esta Comisión bajo el LXII-CPEP-002.

4. Con fecha del 05 de noviembre del 2013, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Acuerdo número 5/2013 I P. O., por el que se exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se destine el 8% del Producto Interno Bruto al rubro educativo y se dé cumplimiento a los compromisos contraídos por el Estado Mexicano en la declaración de México de 1979 como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, así como lo dispuesto en los artículos 25 y 22 de la Ley General de Educación y al Ley Estatal de Educación del Estado de Chihuahua. Exhorto que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXII/A.L./COM. PER./057/2013, registrándose ante esta Comisión bajo el LXII-CPEP-003.
5. Con fecha del 26 de noviembre del 2013, la Décimo Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Puntos de Acuerdo bajo el oficio número 0010/2013/P.O., por los que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de ampliar la cobertura de atención integral para los alumnos con capacidades o aptitudes sobresalientes, que permita identificarlos, evitar su deserción escolar, rezago o discriminación y aprovechar su talento, asimismo se exhorta a la Secretaria de Educación Pública a emitir lineamientos para la detección, atención pedagógica y certificación de estudios para alumnos con aptitudes o



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

capacidades sobresalientes. Exhorto que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXII/A.L./COM. PER./106/2013, registrándose ante esta Comisión bajo el LXII-CPEP-004.

6. Con fecha del 26 de noviembre del 2013, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presenta ante este H. Congreso del Estado de Oaxaca para su adhesión, Acuerdo Parlamentario bajo el oficio número LX/2DO/OM/DPL/0340/2013, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se pondere el incremento necesario de los recursos destinados a la Educación Media Superior y Superior, que garantice la permanente y paulatina ampliación de la cobertura y la elevación de la calidad de la prestación de los servicios educativos por parte de las instituciones superiores de Educación Pública en las entidades Federativas. Exhorto que por instrucción de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Segunda Legislatura, fue turnada por la Oficialía Mayor a la Comisión Permanente de Educación Pública mediante oficio número LXII/A.L./COM.PER./107/2013, registrándose ante esta Comisión bajo el LXII-CPEP-005.

II.- MATERIA DE LAS INICIATIVAS

1. El exhorto del Congreso del Estado de Hidalgo, propone a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destine a la Educación, Ciencia y Tecnología, los recursos que sean suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de Ciencia y Tecnología, al destinar al menos el 1% del Producto Interno Bruto.
2. Los exhortos de los Congresos de Colima, Puebla, Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero, proponen respectivamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, se asigne una partida presupuestaria de por lo menos 28 mil millones de pesos a efecto de que se pueda operar la Reforma Educativa; se destine el 8% del Producto Interno Bruto



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

educación; se incremente al presupuesto del Sistema de Universidad Interculturales específicamente al subsidio ordinario, Fondo de Consolidación, Fondo de Infraestructura, así como de la inclusión de las Universidades Interculturales al programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y al Fondo de Aportaciones Múltiples; Se amplió la cobertura de atención integral para los alumnos con capacidades o aptitudes sobresalientes, que permita identificarlos, evitar su deserción escolar, rezago o discriminación y aprovechar su talento, asimismo se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a emitir lineamientos para la detección, atención pedagógica y certificación de estudios para alumnos con aptitudes o capacidades sobresalientes; se pondere el incremento necesario de los recursos destinados a la Educación Media Superior y Superior, que garantice la permanente y paulatina ampliación de la cobertura y la elevación de la calidad de la prestación de los servicios educativos por parte de las instituciones superiores de Educación Pública en las entidades Federativas.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de la lectura de los exhortos realizados por los Congresos de los Estados de Hidalgo, Colima, Puebla, Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se desprende la invitación a los Estados de la Republica, en particular al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para adherirse a estos exhortos.

SEGUNDO: Que el exhorto realizado por el Congreso del Estado Hidalgo, tienen por objeto que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 se amplíen los recursos destinados a la Educación, Ciencia y Tecnología, mientras que los exhortos realizados por los Congresos de los Estados de Colima, Puebla, Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, tienen por objeto que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, se amplíen los recursos a la Educación Pública.

TERCERO: El artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Cámara de Diputados federal deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre de año de



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

que se trate, lo que implica que el examen, discusión y en su caso modificación de la propuesta del Ejecutivo Federal debe hacerse antes de la esta fecha, en consecuencia, el proceso legislativo constitucional establecido para el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, debe de realizarse con el tiempo suficiente a fin de manifestar su adhesión con tiempo suficiente a su aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados, realidad que no se aplica en las fechas de presentación de estos exhortos ante la Legislaturas del Estado de Oaxaca.

CUARTO: En consecuencia del análisis del considerando que antecede, mayormente es de observarse, que en el oficio número 8701/2012, por el que el H. Congreso del Estado Hidalgo realiza su exhorto, es signado con fecha del 25 de octubre del 2012 y recibido tanto por la oficialía de partes como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca con fecha del 20 de noviembre del 2012, rebasando incluso la fecha señalada en el artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, aunque este fue aprobado el 20 del mes de diciembre del 2012 como se aprecia en su publicación en el diario oficial de la federación con fecha del 27 de diciembre del 2012, donde se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Consultable en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283490&fecha=27/12/2012

QUINTO: En el mismo sentido del considerando que antecede, mayormente es de observarse, que en el oficio número LX/2DO/OM/DPL/0340/2013, por el que el oficial mayor del H. Congreso del Estado Guerrero realiza su exhorto, es signado con fecha del 12 de noviembre del 2013 y recibido tanto por la oficialía de partes como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca con fecha del 26 de noviembre del 2013, rebasando incluso la fecha señalada en el artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, hecho sucedido el día 13 del mes de noviembre del 2013 como se aprecia en su publicación en el diario oficial de la federación con fecha del 03 de diciembre del 2013, donde se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Consultable en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013



COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

SEXTO: Referente al oficio número DGAJELP/4453/2013 por el que el H. Congreso del Estado Puebla realiza su exhorto, es signado con fecha del 31 de octubre del 2013 y recibido tanto por la oficialía de partes como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca con fecha del 07 de noviembre del 2013, muy próxima a la fecha señalada en el artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, hecho sucedido el día 13 del mes de noviembre del 2013 como se aprecia en su publicación en el diario oficial de la federación con fecha del 03 de diciembre del 2013, donde se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Consultable en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013

SEPTIMO: Referente al Acuerdo número 5/2013 I P. O. por el que el H. Congreso del Estado Chihuahua realiza su exhorto, es signado con fecha del 22 de octubre del 2013 y recibido tanto por la oficialía de partes como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca con fecha del 05 de noviembre del 2013, muy próxima a la fecha señalada en el artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, hecho sucedido el día 13 del mes de noviembre del 2013 como se aprecia en su publicación en el diario oficial de la federación con fecha del 03 de diciembre del 2013, donde se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Consultable en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013

OCTAVO: Referente al Acuerdo enviado mediante oficio número 0010/2013/P.O. por el que el H. Congreso del Estado Quintana Roo realiza su exhorto, es signado con fecha del 12 de noviembre del 2013 y recibido tanto por la oficialía de partes como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca con fecha del 26 de noviembre del 2013, rebasando incluso la fecha señalada en el artículo 74 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, hecho sucedido el día 13 del mes de noviembre del 2013 como se aprecia en su publicación en el diario oficial de la federación con fecha del 03 de diciembre del 2013, donde se publica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Consultable en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324132&fecha=03/12/2013

NOVENO: En corolario, como ya se ha expresado en los considerandos que anteceden, tanto las fechas de presentación de los exhortos ante este H. Congreso el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Estado de Oaxaca han sido procedimentalmente extemporáneos, aunado que a la fecha en que se dictaminan los presentes expedientes, ya han sido aprobados lo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 y 2014, por lo que la materia de los exhortos han quedado sin efecto.

Derivado de lo ya expuesto, la Comisión Permanente de Educación Pública tiene facultades para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 44 Fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 Fracción XVII, 26, 29, 30, 37 Fracción XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que una vez analizados y discutidos los considerandos, las y los integrantes de esta Comisión emiten el siguiente:

D I C T A M E N CON PROYECTO DE D E C R E T O

PRIMERO: Conforme a lo establecido en los considerandos PRIMERO al NOVENO, de este dictamen, no es procedente acordar de conformidad la invitación de adhesión a los exhortos realizados por los Honorables Congresos de los Estados Libres y Soberanos de Hidalgo, Colima, Puebla, Chihuahua, Quintana Roo y Guerrero.

SEGUNDO: Infórmese a las Legislaturas de los Estados promoventes el presente acuerdo.

TERCERO: Archívese los asuntos como total y legalmente concluido al haber quedado superada y sin materia las propuestas que dieron origen al presente dictamen.

Así lo acordaron y firman las y los integrantes de: -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INTEGRANTES PROPIETARIOS

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ
RODRÍGUEZ

PRIMER MIEMBRO

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS
FUENTES

SEGUNDO MIEMBRO

II CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
DISTRITO XVI
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

DIPUTADA REMEDIOS ZONIA LÓPEZ
CRUZ

TERCER MIEMBRO

DIPUTADO ARMANDO DEMETRIO
BOHÓRQUEZ REYES

CUARTO MIEMBRO

DIPUTADA ITAISA LÓPEZ GALVÁN

QUINTO MIEMBRO

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- PALACIO LEGISLATIVO, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA. 03 DE NOVIEMBRE DE 2015.